INGRESAR LOCALIDAD, PROVINCIA Y FECHA ACTUAL

Señores

**HSBC Bank Argentina S.A (en adelante, el “HSBC”)**

Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con los puntos 8.5 y 8.5.7 de la Comunicación “A” 6844, Texto Ordenado de las normas sobre Exterior y Cambios, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias y la Comunicación “A” 6770, sus modificatorias, aclaratorias y complementarias (en adelante, las “Comunicaciones”) del Banco Central de la República Argentina (en adelante, “BCRA”), HSBC podrá considerar cumplimentado parcial o totalmente el seguimiento de un permiso de embarque por el valor de los bienes importados temporalmente sin uso de divisas que fueron incorporados en el valor de los bienes exportados mediante los subregímenes EC03 (Exportación a consumo con despacho de importación temporaria (DIT) con transformación), EG03 (Exportación a consumo con DIT con transformación Gran Operador), EC04 (Exportación a consumo con DIT ingresada para transformación egresado sin transformación) o EG13 (Exportación para Consumo con DIT con Transformación Gran Operador con Autorización).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Permiso de Embarque** | **Nro** **Factura** | **Moneda** | **Monto** | **Despacho de Importacion (IT) a afectar** |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |

Para dar cumplimiento a la normativa adjuntamos asimismo la siguiente documentación:

[ ]  Copia del permiso de embarque.

[ ]  Copia de la Factura de exportación por el monto neto entre el valor del permiso de embarque y el valor de los insumos importados temporalmente sin giro de divisas que se cancelan.

[ ]  Factura o factura pro-forma del proveedor del bien importado temporariamente, por el monto del despacho a plaza correspondiente, en la que conste que el bien fue enviado sin cargo.

A tal efecto, solicitamos con esta instrucción la certificación de afectación en el SEPAIMPO del despacho de importación temporal para transformación por la cual se produjo el registro de ingreso aduanero de la mercadería exportada.

Finalmente manifestamos en forma de declaración jurada que toda la información dispuesta en la presenta es genuina y que reunimos los requisitos establecidos en la Comunicación “A” 6770, sus complementarias y modificatorias, para realizar esta operación y que cumplo con los limites allí establecidos y que conocemos y comprendemos que las operaciones que no se ajusten a lo dispuesto en la normativa cambiaria se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario y que cumplimos con las normas del BCRA aplicables a esta operación. Asimismo, declaramos bajo juramento que toda la información arriba consignada complementa la información anteriormente provista a HSBC en relación a la operación solicitada y que la misma, es verdadera, legítima, completa y exacta, liberando a HSBC de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma.

Autorizamos expresamente a HSBC a su sola opción y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial alguna, a debitar, aún en descubierto, total o parcialmente de nuestra cuenta corriente N°       abierta en HSBC, todos los gastos y/o costos y/o comisiones y/o seguros, y/o derechos, y/o de la garantía, en caso de existir, y/o aranceles, y/o honorarios, y/o multas, y/o impuestos, y/o cualesquiera otros conceptos que graven esta operación y/o emerjan de ella, y/o cualquier otra erogación que pudiera corresponder en relación a la misma, los cuales nosotros tomamos a nuestro exclusivo cargo.

**[CUIT]**

**[RAZON SOCIAL]**

**[FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**

**[CARGO]**

Datos de contacto en caso de requerir información adicional:

Nombre:

Mail:

Teléfono: